Naciones Unidas S/2009/128



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

Carta de fecha 3 de marzo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

En relación con mi informe sobre la situación en la República Centroafricana de fecha 26 de noviembre de 2008 (S/2008/733), en el que comuniqué al Consejo de Seguridad mi intención de preparar propuestas respecto de una presencia integrada de las Naciones Unidas en ese país, y con la carta del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 23 de diciembre de 2008 (S/2008/809), deseo recomendar que la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana sea sustituida, en principio hasta el 31 de diciembre de 2009, por una Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz con un mandato y estructura revisados.

Tras varias iniciativas similares en el transcurso del último decenio, el diálogo político inclusivo que se celebró en Bangui del 8 al 20 de diciembre de 2008 ha sido quizá el intento más auténticamente inclusivo de impulsar la reconciliación nacional en la República Centroafricana realizado hasta la fecha. Su resultado fue el establecimiento de una guía de autoría nacional para poner fin a decenios de conflicto armado e inestabilidad política. Aunque los acuerdos de paz suscritos por todas las partes en el diálogo son todavía frágiles, la feliz culminación del diálogo ofrece una nueva oportunidad de hacer avances importantes hacia una consolidación sostenible de la paz en un país con muchas vulnerabilidades y considerables problemas estructurales.

Me infunde aliento la activa participación de la Comisión de Consolidación de la Paz en las iniciativas de paz en la República Centroafricana desde que ese país se incluyó en el programa de la Comisión en junio de 2008. Aguardo con interés la conclusión del Marco Estratégico para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana, que se centra en tres prioridades, a saber, a) reforma del sector de la seguridad y desarme, desmovilización y reintegración, b) buena gobernanza y estado de derecho, y c) establecimiento de núcleos de desarrollo.

A fin apoyar adecuadamente, de manera coherente y coordinada, las prometedoras oportunidades de consolidación de la paz que dimanar del diálogo y la participación de la Comisión de Consolidación de la Paz, deseo recomendar que el mandato de la oficina integrada que propongo conste de las siguientes actividades: a) prestar asistencia a las iniciativas, a nivel nacional y local, para la aplicación de los resultados del diálogo, en particular apoyando reformas en materia de gobernanza, y los procesos electorales; b) prestar asistencia a fin de completar con éxito el proceso de desarme, desmovilización y reintegración y la reforma de las instituciones del sector de la seguridad y apoyar actividades de promoción del

09-25654 (S) 060309 060309

estado de derecho; c) fomentar las iniciativas para restablecer la autoridad del Estado en las provincias; d) apoyar iniciativas para reforzar la capacidad nacional en el ámbito de los derechos humanos y promover el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho, la justicia y la rendición de cuentas; e) coordinar estrechamente sus actividades con las de la Comisión de Consolidación de la Paz y apoyar la labor de ésta, así como la aplicación del Marco Estratégico para la Consolidación de la Paz y de los proyectos que reciben apoyo del Fondo para la Consolidación de la Paz; y f) seguir apoyando a la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad. Con este mandato revisado la oficina integrada podría prestar un mayor apoyo a las partes directamente interesadas en la República Centroafricana, así como apoyo político a programas polifacéticos de las Naciones Unidas.

La oficina integrada, que estaría dirigida por un Representante Especial del Secretario General con categoría de Subsecretario General, tendría la siguiente estructura: a) una Oficina del Representante Especial del Secretario General, apoyada por el Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios (D-2) y un Jefe de Gabinete (D-1); b) una dependencia de coordinación y planificación estratégica; c) una sección de asuntos políticos; d) una sección sobre estado de derecho e instituciones del sector de la seguridad; e) una sección de derechos humanos; f) una sección de información pública; y g) una sección administrativa. La dependencia de coordinación y planificación estratégica incluiría personal de la Oficina del Representante Especial del Secretario General, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo a fin de velar por que la visión integrada de las Naciones Unidas plasme en políticas cuando se elaboren y ejecuten los programas.

En caso de que el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la oficina integrada en 2010, las necesidades de recursos financieros completas de la oficina se comunicarían a la Asamblea General en la propuesta de presupuesto para 2010, de conformidad con el ciclo presupuestario de las misiones políticas especiales. Entre tanto se adoptarán disposiciones temporales en el marco de la asignación presupuestaria existente para 2009, a fin de que la oficina integrada pueda comenzar su actividad lo antes posible.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **Ban** Ki-moon